

Expresiones de violencia interpersonal y social en el ciberespacio desde la vivencia adolescente: estado del arte de la investigación

MILENA GRILLO RIVERA,*

JEANNETTE DURÁN ALEMÁN y WALTER ESQUIVEL GUTIÉRREZ**

Fundación Paniamor

I. Introducción

El informe que se presenta a continuación expone en su versión sintetizada¹ los hallazgos más importantes del estudio “Expresiones de violencia interpersonal y social en el ciberespacio desde la vivencia adolescente: estado del arte de la investigación”, el cual es el resultado de un esfuerzo conjunto entre el Instituto de Investigación para la Justicia (IJJ) con sede en la Argentina, y la Fundación Paniamor de Costa Rica.

Esta investigación parte del reconocimiento del derecho que tienen niños, niñas y adolescentes (NNA) a los beneficios que ofrece la Sociedad de la Información y el Conocimiento (SIC), y al uso seguro y responsable de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC). Desde esta óptica se reconocen las TIC como poderosas herramientas para el crecimiento personal y social de la población adolescente.

En este sentido, cabe rescatar la SIC como un contexto de desarrollo para las nuevas generaciones, que plantea el advenimiento constante de nuevas y más desafiantes alternativas tecnológicas que inciden cotidianamente en transformaciones polí-

* Coordinación general.

** Investigadores.

¹ La versión extendida del estudio se encuentra disponible tanto en IJJusticia (www.ijjusticia.org) como en la Fundación Paniamor (www.paniamor.or.cr).

ticas, económicas y culturales de las sociedades en que éstas viven y conviven.

Así, Internet, como plataforma de interacción social, se ha convertido en una herramienta esencial para el establecimiento de relaciones personales de una cantidad creciente de jóvenes que encuentran en este espacio una serie de elementos propicios para la afirmación de su identidad, sin la intrusión y censura de personas adultas.

Una mirada al ciberespacio desde la perspectiva planteada permite también identificarlo como depositario de expresiones de violencia interpersonal y social vinculadas tanto con factores de riesgo presentes en el entorno físico y virtual desde el cual opera como con el uso o abuso que algunas personas hacen de éste.

En este contexto, las organizaciones encargadas de velar por el cumplimiento de los derechos de NNA están llamadas a reconocer y validar el ámbito de lo virtual en su dimensión socializadora; reconociendo tanto sus potencialidades como sus riesgos; para impulsar acciones estratégicas orientadas a obtener mayores y mejores *saberes* que les permitan acompañar desde un enfoque de protección integral, la relación adolescencia, ciberespacio y violencia.

Para los efectos del IIJ, su participación en la presente investigación se enmarca dentro de su proyecto “Derechos y justicia en el movimiento social en Internet”, iniciativa que se vislumbra como la base para la realización de nuevas experiencias en el ámbito regional. En lo que refiere a Paniamor, esta investigación constituye la Fase I de un proyecto de investigación-acción de mayor alcance, cuya Fase II prevé la contrastación y validación de los hallazgos del presente estudio con participación significativa de población adolescente costarricense caracterizada por una mayor propensión al uso de la Comunicación Mediada por Computadora (CMC). Esta Fase II se desarrollará a partir del segundo semestre del 2009, en alianza con Save the Children Suecia y otras contrapartes.

2. Marco referencial

2.1. Delimitación y formulación del problema

¿Cuál es el Estado del Arte, a marzo de 2009, de la investigación nacional, regional e internacional sobre Adolescencia,

Ciberespacio-CMC y Violencia, a partir de lo que reportan fuentes secundarias formales, confiables y relevantes, publicadas en el último quinquenio (2005-2009)?

2.2. Objetivos

2.2.1. OBJETIVO GENERAL

Contar con un marco de comprensión referente al Estado del Arte de la investigación a marzo de 2009, sobre la relación Adolescencia, Ciberespacio-CMC y Violencia, a partir de la exploración de fuentes secundarias de información formales, actuales y relevantes, en el plano nacional, regional e internacional, publicadas en el último quinquenio.

2.2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Recopilar información producida en el plano nacional, regional e internacional en torno al tema en estudio y dentro del período establecido.
- Documentar y clasificar expresiones de violencia interpersonal y social que experimentan las y los adolescentes en sus interacciones en el ciberespacio a través de las CMC, según las fuentes de información consultadas.
- Identificar otros factores presentes en la relación adolescencia, ciberespacio-CMC y violencia relevantes para el problema de estudio.

2.3. Meta

Ampliar el acervo de conocimientos de las organizaciones responsables de la investigación, sobre la relación Adolescencia, Ciberespacio-CMC y Violencia, como insumo para el diseño e implementación de futuras acciones de interés para estas organizaciones, a la luz de sus respectivas misiones y mandatos.

3. Marco conceptual

El siguiente esquema enuncia los diversos elementos conceptuales que sustentan el presente estudio.

3.1. Enfoques y paradigmas

Al tener como referente jurídico formal la Convención sobre los Derechos del Niño (arts 19, 13, 12, 34, 35); el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía; y la legislación, convenios y pactos internacionales relacionados, la presente investigación asume como enfoques rectores y paradigmas, los siguientes:

3.1.1. ENFOQUE DE DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (NNA)

Este enfoque reivindica la condición de toda persona menor de edad como titular de derechos humanos generales por su condición de persona, de derechos específicos como ser en proceso de desarrollo; y de derechos especiales de protección ante situaciones particulares que atenten contra ese desarrollo (Grillo, 2000). En cuanto a la relación adolescencia y ciberespacio, el enfoque sustenta el reconocimiento de NNA como sujetos del derecho a un uso seguro y responsable de las TIC, y señala el rol de los garantes de este derecho, tanto en lo público como en lo privado.

3.1.2. ENFOQUE GENERACIONAL CONTEXTUAL

Desde lo generacional, este enfoque plantea que los fines y métodos de toda iniciativa dirigida a adolescentes debe:

- a) ajustarse en todos sus alcances, al momento de desarrollo en su ciclo vital en que se encuentran las personas destinatarias de las intervenciones; y
- b) responder a las especificidades de la normativa que tutela los derechos y las garantías de las que estas personas son titulares, en razón de su edad.

Desde lo contextual, se postula que toda intervención institucional debe partir del reconocimiento de que las características de la niñez y la adolescencia, así como sus potencialidades, vulnerabilidades y necesidades de protección de distinta naturaleza, incluida la estatal, varían de acuerdo con las condiciones históricas de una sociedad en particular y del contexto familiar, comunal, institucional, económico-político y so-

cio-cultural en que puedan estar inmersas las personas menores de edad destinatarias de dicha intervención (Paniamor, 2000)

3.1.3. ENFOQUE GÉNERO SENSITIVO

Este enfoque refiere a ciertos condicionamientos socialmente construidos que determinan formas claramente establecidas de ser para hombres y mujeres, que históricamente han posibilitado y perpetuado relaciones de discriminación y desigualdad. Desde este planteamiento y para los efectos de esta investigación, al momento de analizar la información reportada por las fuentes consultadas se tomará en consideración la forma en que las interacciones entre NNA y entre ellos y ellas y las personas adultas que ocurren en espacios virtuales se vean condicionadas por las asimetrías asociadas al género.

3.1.4. PARADIGMA DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO (SIC)

Para Castells, citado por Rovere (2003), Internet no es solamente, ni principalmente, una tecnología, sino que es una producción cultural. Por su parte, la Unesco (2003), asume:

“La sociedad de la información es la piedra angular de las sociedades del conocimiento. (...) que incluyen una dimensión de transformación social, cultural, económica, política e institucional, así como una perspectiva más pluralista y desarrolladora. El concepto de ‘sociedades del conocimiento’ (...) expresa la complejidad y el dinamismo de los cambios que se están dando. (...) el conocimiento en cuestión no sólo es importante para el crecimiento económico sino también para empoderar y desarrollar todos los sectores de la sociedad”.

Para los efectos de esta investigación se reconoce el ciberespacio como un constructo cultural en continua transformación como resultado de las fuerzas sociales, económicas, políticas e institucionales que ahí interactúan; asimismo se reconoce a NNA como sujetos con derechos, capacidades y responsabilidades para participar significativamente en dicha transformación.

A continuación se presenta un esquema que enuncia los diversos elementos conceptuales y operativos que sustentan el presente estudio.²

3.2. Supuestos conceptuales

- Adolescencia
- Violencia
- Conductas de riesgo
- Conductas protectoras
- Factores de riesgo
- Factores protectores
- Ciberespacio y Web 2.0
- Comunicación mediada por computadora (CMC)

3.3. Supuestos operativos

- Adolescencia y CMC
- Adolescencia, CMC y violencia
- Adolescencia y conductas y factores de riesgo a la violencia en la CMC
- Adolescencia y conductas y factores de protección ante la violencia en la CMC

3.4. Garantes y principios de intervención

La responsabilidad en el mundo físico de garantizar la protección de niñas, niños y adolescentes y sus derechos también se aplica al Ciberespacio y al uso de las nuevas TIC (End Child Prostitution, Child Pornography and Trafficking of Children for Sexual Purposes, Ecpat, 2005). En este sentido la responsabilidad de velar por este cumplimiento recae en una serie de actores sociales con responsabilidades de garantes de dicha protección, en consistencia con los principios que insuman el enfoque de derechos de la niñez y la adolescencia, según resultan aplicables para cada caso. A continuación se proponen los principales actores sociales con roles de

garantes, con los respectivos principios que sustentan dicha función.

- Quienes toman decisiones, crean leyes y políticas o tienen a cargo asegurar su implementación, desde lo ejecutivo, lo legislativo y lo judicial; desde el principio del interés superior de la persona menor de edad.
- Las empresas que desarrollan, comercializan y venden nuevas TIC, incluidas las empresas de telefonía, los proveedores del servicio de Internet, los bancos y compañías de tarjetas de crédito; los fabricantes de programas, los comercializadores de computadoras, los cibercafés y los salones de juegos interactivos desde el principio de participación social.
- Las familias o custodios, desde los principio de autoridad parental y autonomía progresiva, y en defecto o complemento de éstos, al Estado en cumplimiento del principio de su rol supletorio, que le asigna la doctrina de la protección integral.
- Las propias personas menores de edad según resulte adecuado para su nivel de desarrollo y autonomía, según el principio de autonomía progresiva.

4. Marco metodológico

La presente investigación, que es de tipo cualitativo y exploratorio, asumió para su realización el cumplimiento de un proceso metodológico en seis pasos:

- a) exploración informográfica;
- b) delimitación del ámbito de estudio;
- c) elaboración de instrumentos;
- d) recopilación y delimitación de fuentes de información;
- e) procesamiento y análisis de los datos, y
- f) establecimiento de conclusiones y recomendaciones.

Como objeto de estudio se analizaron diez investigaciones (véase cuadro #1) publicadas en el ámbito nacional, regional e internacional, seleccionadas según criterios de actualidad, credibilidad, relevancia y disponibilidad.

² La operacionalización de los elementos que integran los supuestos conceptuales y operativos de la presente investigación puede ser solicitada a la Fundación Paniamor al correo: conectate@paniamor.or.cr

CUADRO I. Unidades de análisis

INVESTIGACIÓN	AUTOR INSTITUCIONAL	AÑO	PAÍS
1. Chic@s y tecnología: usos y costumbres de niñas, niños y adolescentes en relación con las Tecnologías de la Información y la Comunicación.	Chicos.Net, Save the Children y ECPAT Internacional.	2009	Argentina
2. Enhancing Child Safety & Online technologies: Final Report.	Society at Harvard University & The Berkman Center for the Internet	2008	Estados Unidos
3. Los usos de las Tecnologías de la Comunicación y la Información en jóvenes de 12 a 18 años del Gran Área Metropolitana.	IIP-UCR /Paniamor/Save the Children Suecia	2008	Costa Rica
4. Social Networking: a quantitative and qualitative research report into attitudes, behaviours and use.	Ofcom	2008	Inglaterra
5. Teens, privacy & Online Social Networks.	Pew Internet & American Life Project	2007	Estados Unidos
6. Results of an expert survey on matters of safer Internet and youth protection in Europe.	Youth Protection Roundtable	2007	Alemania
7. ¿Autorregulación?... y más: la protección y defensa de los derechos de la infancia en Internet.	Unicef	2007	España
8. El combate contra la pornografía infantil en Internet: el caso de Costa Rica.	OIT/IPEC	2006	Costa Rica
9. Internet: ventajas y riesgos según la opinión de niñas, niños y adolescentes venezolanos.	Cecoda y Unicef Venezuela	2006	Venezuela
10. La violencia contra los niños en el ciberespacio.	ECPAT International	2005	Tailandia

A la luz de los objetivos de la investigación, se identificaron como categorías de análisis:

- a) expresiones de violencia interpersonal en el ciberespacio;
- b) expresiones de violencia social en el ciberespacio;
- c) conductas de riesgo a la violencia en la CMC;
- d) factores de riesgo a la violencia en la CMC;
- e) conductas de protección ante la violencia en la CMC;
- f) factores de protección ante la violencia en la CMC;
- g) impacto de la violencia en el ciberespacio en la socialización de los y las adolescentes;
- h) rol de la persona adolescente;

- i) rol de los garantes y
- j) consideraciones finales relevantes.

5. Análisis de resultados

5.1. Principales hallazgos coincidentes

A continuación se presentan en forma integrada los principales hallazgos reflejados en las diez unidades de análisis seleccionadas para esta investigación con base en los criterios anteriormente establecidos. El presente análisis se desarrolla en función de las categorías de análisis delimitadas en el apartado sobre diseño metodológico.

5.1.1. SOBRE LAS EXPRESIONES DE VIOLENCIA IDENTIFICADAS

Un primer señalamiento necesariamente refiere a que si bien las investigaciones estudiadas coinciden en señalar que la violencia se manifiesta en diversas formas a través de la web y particularmente de la CMC, ninguna de ellas entra a considerar, identificar, o caracterizar expresiones de violencia social según fue operacionalizada para efectos de la presente investigación.³

En este sentido, las investigaciones bajo estudio se centran en destacar la violencia interpersonal en sus diferentes expresiones, las cuales en la mayoría de los casos son comunes al entorno físico o bien, se derivan de y/o se asocian a estas manifestaciones.

Estas expresiones, con base en su naturaleza, se clasifican en sexual y emocional. No obstante, cabe destacar que si bien la violencia física no se incluye como expresión, esta puede presentarse en el mundo de lo físico como resultado directo de la violencia en el ciberespacio y, en algunos casos, puede incluso preceder a las expresiones vivenciadas en el plano virtual.

A continuación se exponen las formas de violencia interpersonal de referencia común en las investigaciones analizadas, desagregadas por tipo según su naturaleza:

³ Con respecto a la violencia social sólo se identifica una fuente informográfica —INACH, 2007— que refiere a las manifestaciones racistas (discriminatorias), prácticas también denominadas “Cyber Hate”, así como a la promoción e incitación a asumir roles y conductas violentas a través de juegos *online*.

a) *Violencia sexual*

La violencia sexual destaca en múltiples investigaciones y adopta el calificativo de depredación o digidepredación sexual. Se identifican diversas manifestaciones de violencia sexual en Internet, donde las y los adolescentes figuran como víctimas, receptores y en muchos casos, como productores.

– *Uso de NNA en pornografía:* Diversas investigaciones (Harvard 2008, Youth Protection Roundtable 2007, Lemineur 2006, Cecodap y Unicef 2006 y ECPAT 2005) señalan Internet como un campo para la producción, divulgación y tenencia de materiales que muestran abuso y/o explotación sexual de personas menores de edad, representado en forma auditiva, visual o escrita (videos, imágenes, grabaciones de audio y fotografías, etc.) cabe destacar que en su mayoría, las fuentes consultadas que se refieren al tema, exponen que este material circula en grandes cantidades en la web y es fácilmente accesible.

En muchos casos los y las adolescentes se ven expuestos a este material incluso en forma involuntaria, lo que se denomina exposición a contenido no deseado (ECPAT 2005; Cecodap y Unicef 2006, Harvard 2008; Lemineur 2006; Unicef 2007 y Chicos.net, ECPAT y Save the Children 2009).

– *Grooming o preparación en línea:* de acuerdo con ECPAT (2005) este término hace referencia a la incitación o preparación en línea de NNA por parte de personas adultas, a través de coqueteos y fotografías entre otros recursos, para disminuir sus inhibiciones y llevarlos a situaciones de tipo sexual, lo cual suele estar acompañado con amenazas, chantaje, traición de la confianza y recepción de material perturbador.

Harvard (2008), al respecto, señala que las solicitudes sexuales en línea por parte de adultos constituyen *groom* a los jóvenes y los coacciona a que participen en encuentros sexuales en línea o en el plano físico.

– *Solicitud o incitación sexual:* Harvard (2008), Unicef (2007) y Cecodap *et al.* (2007), señalan la solicitud sexual como otra forma de violencia manifiesta en el ciberespacio. Ésta se refiere a la solicitud directa de comportamientos sexuales a través de Internet o bien, de encuentros físicos de esta naturaleza. Invitaciones que suelen estar acompañadas por lenguaje sexual, obsceno y agresivo.

La solicitud sexual en estos términos no sólo se da de un adulto a una persona menor de edad. Harvard (2008) revela que los jóvenes reportan solicitudes sexuales entre pares más a menudo.

Las mujeres adolescentes entre los 14 y 17 años reciben la mayoría de estas solicitudes (Wolak *et al.* 2006, citado por Harvard, 2008). No obstante género y edad no son los únicos factores relevantes. Aquellos jóvenes en situaciones de abuso sexual y/o físico u otros problemas psicosociales son los que presentan mayor riesgo en línea (Mitchell *et al.* 2007B, citado por Harvard, 2008).

Cabe destacar que en algunos casos se plantea la solicitud de fotografías a través de los medios que utilizan las y los adolescentes para interactuar en Internet (Chicos.net *et al.*, 2009). Si bien no se precisan las intenciones de los solicitantes, se presume que éstas podrían estar asociadas a cualquiera de las formas de violencia expuestas anteriormente.

b) *Violencia emocional*

La violencia emocional está implícita en las formas anteriormente descritas, no obstante se detallan a continuación expresiones cuyo contenido no es exclusivamente sexual, y que son comúnmente referidas en las investigaciones estudiadas:

– *Cyberbullying:* Acoso en línea o intimidación virtual (ECPAT 2007; Chicos.net *et al.* 2009; Harvard 2008; Ofcom 2008). Esta forma de violencia parece ser muy común entre los y las adolescentes. Chicos.net *et al.* (2009) define *cyberbullying* como la “agresión virtual reiterada que tiene un hilo conductor con situaciones de violencia en la vida cotidiana, entre pares”.

Otra práctica asociada a esta forma de violencia es el inicio de rumores y creación de perfiles falsos para dañar a otros, aspectos señalados en la investigación realizada por Ofcom (2008), quien reporta el uso de redes sociales por parte de los y las adolescentes para “vengarse” de aquellos con los que tuvieron algún problema.

Una subcategoría de *cyberbullying* parece ser la práctica denominada “escrache”, la cual según Chicos.net *et al.* (2009), trata de la publicación de fotos o comentarios descalificadores entre pares, con la intención de hacer bromas o poner al otro en ridículo, actividades que conllevan un cierto grado de acepta-

ción implícita —no necesariamente expresada— de la víctima en tanto existe la tendencia de identificar esta práctica como un “juego”.

– *Exposición a contenido no deseado*: Este tipo de violencia refiere a la exposición a pornografía, erotismo y/o materiales nocivos, ilegales o inadecuados con contenidos violentos y problemáticos, para la edad (ECPAT 2005; Cecodap y Unicef 2006, Youth Protection Roundtable 2007, Harvard 2008, Lemineur 2006, Unicef 2007, Chicos.net, ECPAT y Save the Children 2009).

De acuerdo con Unicef (2007), los abusos y agresiones se han detectado en dos niveles:

- a) contenidos considerados como ilegales y delictivos,
- b) contenidos definidos como nocivos, únicamente prohibidos para personas menores de edad pero disponibles en la web, lo que no implica necesariamente restricción para acceder a ellos.

Cabe destacar que de acuerdo con Chicos.net *et al.* (2009), esta clase de contenidos ha existido siempre y la variación radica en el tipo de formato en el que se transmiten. En el caso de Internet el riesgo parece estar asociado al hecho de que su acceso y/o exposición se da en muchos casos de manera involuntaria, es decir, sin que el o la adolescente los busque voluntariamente.

Harvard (2008) ampara esta idea al argumentar que la exposición no deseada a ciertos contenidos se puede dar inconscientemente durante otras actividades inocuas; no obstante, rescata que en algunos casos la persona menor de edad accede de manera voluntaria y consciente a contenidos “prohibidos”. Los autores citados llaman la atención además sobre la creciente participación de personas menores de edad en la producción y divulgación de contenido problemático.

Con respecto al riesgo de exposición Harvard (2008) también señala que si bien Internet aumenta la disponibilidad de contenido ilegal, problemático y dañino, Internet no siempre aumenta la exposición de NNA a éstos. En este sentido, plantea que la exposición no deseada a pornografía en línea, no necesariamente implica un riesgo similar en todos los casos, en tanto aquellas personas con mayor nivel de riesgo son quienes de una u otra forma se exponen a este material.

– *Spamming*: El *spam* (Cecodap y Unicef, 2006) o correo basura es común en listas de correo electrónico y grupos de

noticias. Éste constituye una forma de violencia en tanto implica en muchos casos contenido inapropiado, pérdida de ancho de banda, o ambas.

El contenido del *spam* puede estar asociado a múltiples temáticas, no obstante destacan los contenidos ilegales y/o nocivos y la publicidad no deseada e intrusiva (Unicef, 2007).

Los riesgos relacionados con esta forma de violencia son diversos, entre ellos un estudio de Unicef (2007) revela los siguientes:

1. Incurrir en compras de productos no adecuados y el consecuente gasto no permitido e ignorado por los padres de familia, debido al bombardeo masivo de publicidad.
2. Ser víctimas de estafas.
3. Software malicioso (espías, trazadores, generadores de claves personales, encubridores, etc.).
4. Transmisión de virus.

Como se ha visto hasta aquí, las unidades analizadas llaman la atención sobre un número significativo de expresiones de violencia interpersonal que son vivenciadas por población adolescente mediante sus interacciones a través de CMC.

En contraste, no fue posible identificar expresiones de violencia social en dichas unidades de análisis, en tanto no se profundiza al respecto. Cabe destacar que esta consideración se basa en la revisión e identificación de violencia a través de CMC. En algunos casos, se identifica la promoción de la violencia como una forma legítima de resolver conflictos interpersonales y sociales a través de juegos en línea, lo que se reconoce como una forma de violencia social asociada con la apología de la violencia. No obstante, la presente investigación no contempla este tipo de juegos dentro de los alcances de su análisis.

c) *Sobre el rol de la persona adolescente*

Sin lugar a dudas, en sus diversas manifestaciones, la violencia interpersonal a través de la red involucra de diversas maneras a NNA. Al respecto, las investigaciones consultadas hacen énfasis en dos aspectos fundamentales sobre el rol que juegan las personas menores de edad en esta problemática:

- NNA como víctimas o receptores de violencia pero también como productores y/o reproductores de ésta.

- Tendencias de género en relación con la exposición riesgosa a una u otra forma de violencia en la web.

Con relación al primer punto, ECPAT (2005) expone que NNA son manipulados en diversas formas con fines sexuales a través de la red o bien, en el plano físico, para producir material que posteriormente es distribuido en forma digital. No obstante, si bien las personas menores de edad suelen ser un blanco atractivo de intereses adultos, diversas investigaciones llaman la atención sobre la implicación de jóvenes en la comisión de actos violentos a través de Internet, como por ejemplo la producción de materiales con contenido ilegal o nocivo, ya sea por iniciativa propia o petición de un tercero.

Al respecto, Harvard (2008) destaca la participación de adolescentes como solicitadores sexuales y señala que un porcentaje considerable de las solicitudes de este tipo provienen de pares, amigos o conocidos.

Con relación al segundo aspecto, según el estudio realizado por IIP-UCR/Paniamor/SCS (2008), los y las adolescentes recurren a las TIC con frecuencia y su competencia en el uso de éstas está relacionada con su posibilidad de tenencia y acceso a ellas. De acuerdo con este estudio, el sexo parece no ser una variable diferenciadora de acceso, no obstante la Universidad de Harvard señala el género como un factor de riesgo importante, siendo las mujeres las más vulnerables sobre todo en lo que respecta a solicitud sexual en línea. Al respecto, Lenhart y Madden (2007) evidencian, además, una destacada participación de mujeres en conductas riesgosas como la exposición de fotografías “provocativas” en sus páginas personales.

Por otra parte, los últimos autores citados mencionan que los hombres tienden a liberar más información vinculada a su ubicación física que las mujeres. ECPAT (2005) señala que los varones están mayormente expuestos a contenido no deseado de tipo sexual en forma “normal” y justificada socialmente.

d) Sobre conductas de riesgo a la violencia en la CMC

La Universidad de Harvard (2008) sostiene que los riesgos a los que se exponen los y las adolescentes cuando utilizan Internet no son diferentes de los que encuentran *offline*. Además señala que la propensión al riesgo varía en relación con diversos factores y conductas que de acuerdo con Jessor (1991) comprometen

el desarrollo y la supervivencia, en este caso particular, de NNA tanto a nivel personal como con relación al resto de las personas, en su interacción a través de CMC.

A continuación se enlistan las conductas riesgosas señaladas con más frecuencia en las diversas investigaciones consultadas:

- Búsqueda de representarse a sí mismos como “adultos”, circulando imágenes donde posan imitando el erotismo de la publicidad, los medios de comunicación y el cine (ECPAT, 2005). La exposición riesgosa de este tipo se observa mayormente en mujeres, quienes de acuerdo con Chicos.net *et al.* (2009) y Ofcom (2008) son más propensas a publicar sus fotos en poses “sexualmente provocativas” con el fin de llamar la atención. Cabe destacar que la publicación de fotos personales con cualquier contenido, es considerada como una conducta riesgosa (Cecodap y Unicef, 2006).
- Baja percepción de los riesgos asociados al uso de Internet y no reconocimiento de los posibles daños que los y las adolescentes pueden infligirse a sí mismos a través de interacciones no seguras en el ciberespacio. Cabe destacar que esta situación se intensifica conforme avanza su edad, de manera que las y los más jóvenes están más sujetos al control de sus padres (ECPAT 2005, Harvard 2008 y Chicos.net *et al.* 2009).
- Desprotección de los límites de la identidad y la privacidad, lo que está asociado a la no utilización de filtros de seguridad o bien, al uso inadecuado de éstos (ECPAT 2005 y Chicos.net 2009). Otra conducta relacionada con este tema es la divulgación de información personal como el correo electrónico en sitios de acceso público (Cecodap y Unicef, 2006).

Al respecto Ofcom (2008) señala la apertura irrestricta del nivel de privacidad de sus perfiles virtuales. Lenhart y Madden (2007) agregan como conductas riesgosas el compartir contraseñas, publicación de datos personales como el nombre, apellidos, escuela y ciudad, fotos propias o de los amigos, entre otros. En este sentido Ofcom (2008) rescata que existe entre los y las personas menores de edad, la suposición de que las redes sociales se encargan de los temas de privacidad y seguridad.

- La interacción con personas desconocidas y en particular con personas adultas es una conducta riesgosa que destaca en la mayoría de las investigaciones analizadas. Otros aspectos relacionados con este tema son la aceptación de correos electrónicos y solicitudes de amigos provenientes de personas desconocidas con el fin de aumentar el tamaño de su red social (Ofcom 2008 y IIP-UCR/Paniamor/SCS 2008).
- Ingreso deliberado en sitios con contenido pornográfico tradicionalmente definido como contenido “para adultos” sobre todo cuando las y los adolescentes se encuentran solos en su casa o habitación (Harvard 2008, Chicos.net 2009, IIP-UCR/Paniamor/SCS 2008 y Cecodap *et al.* 2006).

e) Sobre conductas protectoras ante la violencia en la CMC

Con respecto a este tema es preciso mencionar que sólo cuatro del total de unidades de análisis utilizadas (IIP-UCR/Paniamor/SCS 2008, Lenhart y Madden 2007, Ofcom 2008, y Cecodap y Unicef 2006), mencionan brevemente las conductas de protección que llevan a cabo las y los jóvenes para salvaguardarse de posibles riesgos en sus interacciones virtuales, coincidiendo en dos aspectos fundamentales:

- Introducción de información personal falsa o bien, únicamente de información básica, omitiendo datos personales como teléfono, dirección física u otros.
- Configuración de opciones de privacidad en sus cuentas personales en la red, para que éstas no sean accedidas por cualquier persona. Esta medida también implica en algunos casos la restricción de acceso a las fotos publicadas.

f) Sobre factores de riesgo a la violencia en la CMC

Un aspecto que destaca en las investigaciones analizadas, es la existencia de una multiplicidad de factores que suponen una mayor probabilidad de riesgo en las interacciones que las personas menores de edad realizan a través de CMC. Estos factores están asociados tanto a características propias del entorno virtual como del medio físico desde donde el y la adolescente interactúan.

A continuación se detallan los factores de riesgo señalados con mayor frecuencia en las investigaciones consultadas:

- De acuerdo con ECPAT (2005) en Internet se intensifica la circulación de imágenes abusivas de personas menores de edad. Chicos.net *et al.* (2009) y Unicef (2007) rescatan además el fácil acceso a páginas pornográficas por parte de cualquier usuario, sin ninguna clase de restricción, material que de una u otra forma, es aceptado, naturalizado y legalizado por parte de la sociedad. Diversos autores (Unicef 2007, Cecodap y Unicef 2006) llaman la atención además, sobre la poca claridad con respecto a sitios exclusivos para adultos y la mezcla indiscriminada de estos sitios con aquellos que están dirigidos a población infantil y adolescente.
- ECPAT (2005) señala que no existe una jurisdicción mundial que rija el ciberespacio. Otros autores señalan además la ausencia de un régimen legal especial de manera que prestadores de acceso y servicios no cuentan con reglas jurídicas claras sobre sus responsabilidades, obligaciones y derechos con relación al bloqueo o eliminación de contenidos alojados en sus servidores o transmitidos por ellos (Chicos.net *et al.*, 2009, Lemineur 2006 y Unicef, 2007).
- Notoria ausencia de acompañamiento adulto (IIP-UCR/Paniamor/SCS 2008 y Chicos.net *et al.* 2009). La falta de regulación parental se vincula con el desconocimiento y/o negación de los riesgos relacionados con Internet y el potencial del daño asociado a estas manifestaciones. Además sobresale el desconocimiento de los usos que los y las adolescentes hacen de Internet y de la instalación de filtros de seguridad, por lo que pierden autoridad con respecto al tema y se descalifican como posibles referentes de actuación.
- En algunas investigaciones los padres y madres de familia refieren dificultades relacionadas con el control del tiempo y contenidos a los que acceden sus hijos en Internet. Así por ejemplo, Cecodap *et al.* (2006) señalan la dificultad para el establecimiento de límites dentro del hogar con respecto al uso de Internet debido a la abundancia y dinámica del medio. Otros factores que rescata esta investigación son el desconocimiento e inercia ante

el problema acompañado por la intimidación debido a las destrezas que tienen los y las personas menores de edad en el campo.

- Algunos aspectos relacionados con el ciberespacio funcionan como factores de riesgo en tanto potencian la manifestación e impacto de formas de violencia. Dentro de estas características sobresalen la proximidad con desconocidos, acceso universal, velocidad de transmisión, posibilidad de anonimato, escala y alcance, permanencia de los materiales, apoyo social para masificar algunas prácticas y/o formas de ver grupos, personas, creencias u otros aspectos específicos y naturaleza solitaria de la navegación, mezcla indiscriminada de contenidos para adultos y niños en un mismo espacio, entre otros (ECPAT 2005, Chicos.net *et al.* 2009, Harvard 2008, Unicef 2007, Lenhart y Madden 2007, Cecodap *et al.* 2006). Otro aspecto relacionado con este tema es la dificultad para encontrar información sobre privacidad y seguridad en las distintas aplicaciones que los y las adolescentes utilizan (Ofcom, 2008). Al respecto, Lenhart y Madden (2007) señalan que los y las adolescentes reconocen que pese a las medidas de seguridad disponibles existen poderosas herramientas de búsqueda que utilizan las personas con intereses ilícitos para localizar a NNA en la red.

f) *Sobre factores protectores ante la violencia en la CMC*

Los factores protectores que se señalan en las investigaciones analizadas son relativamente pocos con relación al número de los factores de riesgo que se identifican. Al respecto, diversas investigaciones (ECPAT 2005, Chicos.net *et al.* 2009, Harvard 2008, Unicef 2007, Lenhart y Madden 2007, Cecodap *et al.* 2006, IIP-UCR/Paniamor/SCS 2008, Ofcom 2008 y Lemineur 2006) coinciden en el señalamiento de los siguientes aspectos, como factores protectores:

- En algunos hogares se da el establecimiento de reglas para la participación de NNA en redes sociales y otros servicios de Internet.
- Innovación tecnológica para promover la seguridad de las personas menores de edad en línea y para apoyar a las instituciones y a los individuos involucrados en

proteger a NNA. Estas tecnologías se han desarrollado alrededor de las características particulares de los sitios, las características de sus usuarios y los problemas que se presentan. Otro tipo de medidas tienen que ver con el diseño de filtros de seguridad y el establecimiento de disposiciones tales como edad mínima de ingreso u otras.

g) *Sobre el impacto de la violencia en el ciberespacio en la socialización de las personas adolescentes*

La mayoría de las investigaciones analizadas no abordan este tema o bien, se refieren a éste en forma tangencial, de manera que no es posible detectar aspectos coincidentes entre éstas. No obstante, se identifican algunos hallazgos relevantes los cuales se exponen más adelante en el apartado correspondiente.

Cabe destacar que se reconoce la necesidad de orientar investigaciones al respecto, al considerar que elementos como el sentimiento de un espacio virtual compartido y la necesidad de NNA de contar con dicho espacio, dan cuenta de nuevas formas de sociabilidad (Chicos.net *et al.*, 2009).

h) *Sobre el rol de los garantes*

Las investigaciones analizadas en general coinciden en referirse al rol que desempeñan o deben desempeñar tres garantes en particular: *quienes toman decisiones, empresas que desarrollan y comercializan nuevas TIC y familias o custodios de NNA:*

– *Quienes toman decisiones (Sector gobierno):*

De acuerdo con ECPAT (2005) en los últimos años algunos gobiernos han aprobado e implementado políticas y sistemas para proteger a NNA en el ciberespacio, como respuesta a situaciones en las que una tecnología fue utilizada en forma dañina, no obstante aún existen discrepancias respecto de la forma en la que los países definen el daño, la niñez y las sanciones relacionadas con delitos por Internet.

Por su parte la investigación liderada por Lemineur (2006) señala que en Costa Rica no existen regulaciones para los proveedores de acceso y servicios en Internet, dejando ver las deficiencias en el marco legal vigente de este país. El IIP-UCR/Paniamor/SCS (2008) refuerza esta idea al exponer que las ac-

ciones institucionales no se dirigen con claridad a la reducción del riesgo y al fortalecimiento de factores protectores.

– *Empresas que desarrollan y comercializan nuevas TIC (Proveedores de servicios y contenidos):*

En términos generales, se destaca la responsabilidad civil y penal en relación con los daños y perjuicios que los proveedores de acceso y servicios en Internet pueden tener al contribuir y/o provocar mientras transmitieron, almacenaron o proveyeron acceso a contenidos ilegales de terceros, es decir, mientras actuaban de intermediarios como operadores en la red (Lemineur, 2006).

El IIP-UCR/Paniamor/SCS (2008) señala que al igual que las instituciones con mandatos relevantes, las empresas de distribución mediática no cuentan con políticas ni programas dirigidos a la población adolescente, con relación a Internet y otras TIC. ECPAT (2005) apoya esta idea al concluir que las empresas de TIC no suelen incorporar en la planificación de su trabajo y perspectivas la protección de NNA.

Contrario a estas ideas, Harvard (2008) señala que diferentes redes sociales han creado reglas de uso para proteger a las personas menores de edad, las cuales tienen que ver con contenidos, restricción de edad, entre otros. Unicef (2007) por su parte, agrega que si bien algunos sitios establecen políticas de privacidad y condiciones de uso, la mayoría coinciden en eximirse de la responsabilidad frente al contenido alojado así como al acceso no autorizado de personas menores de edad. Asimismo muchos de los controles que implementan son ineficaces y en algunos casos, no inmediatos.

Finalmente, diversas empresas han desarrollado propuestas relacionadas con proyectos de ley u otros, para proteger a personas menores de edad de los riesgos en el ciberespacio, tal es el caso de Ofcom (2006).

– *Familias o custodios:*

De acuerdo con ECPAT (2005) NNA, familias y comunidades tienen responsabilidad con respecto al tema. Esta organización rescata que los y las jóvenes son agentes de cambio para protegerse a sí mismos y aconsejar a otros sobre temas, tendencias y técnicas para estar a salvo. Con respecto a los padres concluye que éstos no siempre pueden estar alertas y su papel es socavado por el acceso móvil a Internet. No obstante Ofcom (2008) sostiene que en muchos casos, los padres y

madres de familia establecen reglas sobre el uso de las redes sociales.

Por otra parte Chicos.net *et al.* (2009), señala que las personas adultas (padres, madres, docentes) no son considerados por los y las adolescentes como referentes válidos en el uso de las tecnologías, de manera que los referentes más cercanos sobre el tema son sus propios pares. Harvard (2008) agrega que los padres muestran preocupación sobre lo que sus hijos puedan encontrar en Internet, pero no hacen nada al respecto.

i) *Sobre consideraciones finales relevantes*

Si bien es posible encontrar coincidencias en los planteamientos y hallazgos presentados por cada una de las investigaciones analizadas, éstas se caracterizan por diferentes objetivos en función de los cuales hacen mayor énfasis en una u otra temática, lo que aplica también en el desarrollo de sus conclusiones.

En este caso, interesan particularmente aquellas conclusiones que integran los resultados anteriormente expuestos, o bien, cuya construcción es afin con los enfoques y supuestos conceptuales que sustentan esta investigación.

Desde esta óptica se han seleccionado los siguientes aportes en función de su relevancia para el objetivo general y la meta asumida por la presente investigación:

- ECPAT (2005) es enfático al concluir que los daños causados a NNA dentro de los entornos virtuales y a través de ellos, constituyen actos de violencia reales que tienen consecuencias en el mundo físico. La responsabilidad de salvaguardar a niñas, niños y jóvenes corresponde a gobiernos, entidades del sector privado, agencias internacionales, sociedad, padres, madres y los mismos jóvenes. Se necesita colaboración y cooperación a nivel local, nacional e internacional.
- Harvard (2008) por su parte menciona que cualquier tecnología, para mejorar la seguridad de NNA en línea, debe trabajarse en conjunto con la educación, la adopción de mejores prácticas de la industria, la participación de servicios sociales y las instancias encargadas de aplicar la ley.
- Con respecto a la pornografía infantil, Lemineur (2006) señala que ésta no es sólo el subproducto de un delito,

en tanto su difusión, producción y/o posesión mediante un sistema informático o no, debe ser condenable. La autora señalada argumenta que es posible y necesario establecer un equilibrio entre el derecho a la privacidad y a la libertad de expresión de los internautas, con el derecho de las personas menores de edad a ser protegidos contra la explotación sexual.

- Unicef (2007) señala entre muchos otros aspectos, que la utilización de violencia se da como espectáculo; además expone que existe una ambivalencia generada al aceptar ciertas prácticas violentas y prohibir otras. En este sentido señala "...se pone de manifiesto la doble moral existente en nuestra sociedad a la hora de sancionar ciertas modas coyunturales, mientras la permisividad es casi absoluta para temas de calado mucho más profundo...".

j) *Sobre las recomendaciones planteadas*

Al respecto existe un cierto grado de consenso; se destacan cuatro grandes grupos o referentes desde donde se deben generar acciones para atender la problemática abordada en esta investigación, a saber:

I. *Gobiernos y sector privado*

- Elaborar políticas y planes nacionales para proteger a los NNA frente a prácticas riesgosas y delitos en el ciberespacio, así como llevar a cabo su implementación y monitoreo. En este sentido se requiere el establecimiento de un marco definido para la autorregulación de los proveedores de contenidos y servicios, o bien, una regulación operativa y contrastable que evite los abusos y vulneraciones de las normas vigentes.
- Cooperar en el diseño e implementación de normas globales para la protección de las personas menores de edad.
- Desarrollar e implementar códigos para una ética y/o conducta dentro de las estructuras internas y operaciones comerciales, basados en el reconocimiento de los derechos de NNA.

II. *Capacitación y desarrollo de campañas*

En general se plantea un fortalecimiento de la educación sobre el tema, tanto para NNA como para padres de familia y la

consecuente concienciación acerca de los riesgos existentes y la ejecución de buenas prácticas para limitar su manifestación. Este fortalecimiento se enmarcaría de acuerdo con las investigaciones analizadas, en los siguientes aspectos:

- Fortalecimiento de conductas protectoras en NNA a través de programas de capacitación, campañas y otros recursos disponibles en los medios que las personas menores de edad utilizan con mayor frecuencia. En este sentido sobresale la necesidad de educación sobre ética en la comunicación y manejo de la información en Internet. Este tema debe ser apoyado tanto por los gobiernos de cada país como por las empresas del sector privado vinculadas con la prestación de servicios relacionados con Internet.
- Inclusión del uso seguro y responsable de las tecnologías como un eje transversal del currículo educativo.
- Elaboración, actualización y difusión de guías de navegación para NNA. Disponibilidad de este tipo de material de manera que pueda ser fácilmente accedido por las y los adolescentes.
- Promoción de espacios de capacitación para padres con relación al uso que los y las adolescentes hacen de Internet y concienciación acerca de los riesgos que enfrentan sus hijos cuando interactúan en la web, a través de CMC.
- Desarrollo de acciones dirigidas a disminuir la brecha digital generacional entre adultos y jóvenes.

III. *Investigación*

- Con relación a este aspecto se señala la necesidad de orientar y financiar iniciativas de investigación, que profundicen en el tema de la violencia en el ciberespacio que vivencian NNA, recomendación que se dirige tanto a gobiernos y entidades públicas, como al sector privado.

IV. *Innovación tecnológica*

- Desarrollo e incorporación de nuevas tecnologías como parte de su estrategia para proteger a las personas menores de edad, considerando la consulta de expertos en seguridad infantil, salud mental, técnicos, políticas públicas, etc. Estas tecnologías deben adaptarse al contexto, conforme evolucionan tanto las aplicaciones que utilizan NNA como los riesgos asociados a su uso. Además

se deben considerar los derechos de los y las usuarios. Debe existir una eficacia comprobada de las tecnologías empleadas y además se debe prestar atención a los y las jóvenes que actualmente están en riesgo.

- Asociado a este tema, se plantea el desarrollo e instauración de filtros eficaces para regular el acceso a contenidos o sitios inadecuados y limitar el acceso de personas no deseadas a los perfiles y cuentas personales.

5.2. Otros hallazgos relevantes sobre las expresiones de violencia

Otra expresión de violencia interpersonal de tipo sexual referida con menor frecuencia en las investigaciones estudiadas, pero no menos importante es la práctica conocida como *Morphing*,⁴ manifestación asociada con la pornografía infantil. Ésta consiste en la alteración digital de imágenes, con el fin de recrear situaciones sexuales abusivas. Su objetivo es la producción de pornografía donde intervienen NNA y adultos, quienes originalmente no estaban vinculados entre sí. Esta forma de violencia requiere necesariamente el uso de medios digitales de almacenaje y edición para llevarse a cabo, no obstante las fotografías utilizadas pueden ser producidas por medios tradicionales (Lemineur, 2006).

Por otra parte, se identifica el *Flaming* como una expresión de violencia interpersonal de tipo emocional, la cual consiste en agresión verbal (ECPAT, 2005). Esta práctica se define como una forma de agresión verbal expresada en forma escrita, donde las palabras son usadas para insultar o humillar. Usualmente se incluye el uso de lenguaje “vulgar” y/o agresivo.

Vale la pena complementar esta definición con los aportes encontrados en Wikipedia⁵ donde se propone que esta práctica consiste en el envío de un mensaje deliberadamente hostil o insultante (*flame*) donde el emisor se conoce como “flamer”, lo que en ocasiones constituye una reacción ante un mensaje provocativo pensado especialmente para generar respuestas insultantes.

⁴ Para efectos del presente documento los términos tomados de las fuentes consultadas se mantienen en el idioma en que fueron propuestos —el inglés—, para las expresiones cuyas actuales traducciones al idioma español identificadas no guardan homogeneidad suficiente para ser asumidas como definitivas.

⁵ <http://es.wikipedia.org/wiki/Flamer>

Otras investigaciones señalan el robo virtual y el fraude como expresiones que atentan directamente contra los bienes de las personas menores de edad e implican inseguridad al realizar transacciones ante la posibilidad de robo de información personal y financiera (Cecodap y Unicef, 2006) con el fin de cometer fraudes (Youth Protection Roundtable, 2007) despojando a la víctima de su dinero o bien, usando su identidad en la comisión de delitos.

Cabe destacar que tanto el robo como el fraude virtual, en tanto involucran bienes materiales, están tipificados como delitos y pueden asociarse en mayor o menor medida al concepto de violencia interpersonal de tipo patrimonial tal como lo plantea el PNUD, ya que implican el riesgo de perder bienes propios como resultado de un acto delictivo (2006), el cual en este caso se enmarca dentro del contexto de las relaciones virtuales.

Otras formas de violencia identificadas son el robo de identidad y el engaño a partir de contenido falso y manipulación de perfiles personales.

5.2.1. SOBRE EL ROL DE LA PERSONA ADOLESCENTE

Otros hallazgos con relación al rol que los y las adolescentes desempeñan en la problemática planteada; también relacionados con su propensión riesgosa a participar de una u otra forma en expresiones de violencia a través de CMC; reflejan que conforme aumenta la edad, disminuye la percepción de riesgo en los y las adolescentes, por lo que tienden a asumir conductas riesgosas en mayor medida, aspecto que aparece relacionado con el crecimiento de la autonomía. En contraste, los y las chicas más pequeñas se rigen mayormente por la normativa establecida por sus padres, lo que no significa que estén más seguros, ya que en muchos casos los y las adolescentes se terminan convirtiendo en “consejeros tecnológicos” de los adultos más cercanos (Chicos.net *et al.*, 2009).

Así lo manifiestan Cecodap y Unicef (2006) al explicar que los niños, niñas y adolescentes se educan en el uso de TIC entre sí, comparten lo que saben con sus amigos y amigas y educan a su familia en el uso de las tecnologías. De acuerdo con estos autores “ellos son sus propios mediadores del conocimiento y muchos son expertos en esta materia”.

Finalmente, ECPAT (2005) rescata que los mismos jóvenes pueden y deben intervenir en la protección de sí mismos y a pesar de que normalmente se tiende a señalar las conductas de riesgo en las que incurren, Lenhart y Madden (2007) han logrado identificar que en algunos casos las personas menores de edad son conscientes de los posibles riesgos a los que se exponen y toman medidas para protegerse de ellos.

5.2.2. SOBRE CONDUCTAS DE RIESGO A LA VIOLENCIA EN LA CMC

En el apartado sobre conductas de riesgo desarrollado en la presentación de los principales hallazgos coincidentes, se exponen una serie de comportamientos que son comúnmente señalados en las diversas investigaciones consultadas. No obstante se destacan otras conductas igualmente relevantes, en tanto atentan contra la integridad, dignidad y/o propiedad (Grillo, 2009) de las personas menores de edad que las reproducen.

Así por ejemplo, Chicos.net *et al.* (2009) mencionan que existe una sensación de omnipotencia e ingenuidad en las personas menores de edad frente a la tecnología. Con relación a esta actitud de “Invencibles” (Ofcom, 2008 y ECPAT 2005) señalan que los y las adolescentes tienden a no dimensionar las características de este medio, en términos de que su alcance trasciende su grupo inmediato de pares.

Al respecto IIP-UCR/Paniamor/SCS (2008) plantea que los y las adolescentes hacen uso de un mecanismo conocido como “efecto de la tercera persona”. Este consiste en la tendencia de NNA a considerar que tienen dominio de todos los contenidos, mensajes y riesgos asociados a los medios de comunicación que utilizan, mientras que el resto de las personas no tienen este conocimiento y en consecuencia son más vulnerables a situaciones perjudiciales suscitadas a raíz de la interacción que realizan a través de CMC.

En relación con estos planteamientos, sobresalen los hallazgos de una investigación realizada por The National Campaign to Prevent Teen and Unplanned Pregnancy & COSMOgirl.com (2008), donde se propone que un número significativo de jóvenes envían a través de mensajes o publican en línea, fotografías y/o videos propios donde aparecen desnudos o semidesnudos, actividad que asocian con la diversión y el coqueteo.

Esta práctica ha sido denominada *Sexting*, anglicismo obtenido a partir de la contracción de “sex” y “texting”, utilizado originalmente para referirse al envío de mensajes de naturaleza sexual a través del celular.⁶ Actualmente esta práctica involucra también videos y fotografías y no se limita al uso del celular, en tanto los contenidos pueden ser publicados y/o difundidos en línea a través de correo electrónico, redes sociales u otros. De acuerdo con diversos especialistas, esta práctica puede ser considerada una forma de pornografía infantil y en consecuencia, constituye un delito que podría ser penalizado con cárcel.⁷

En este sentido es posible reconocer que existe en los y las adolescentes una tendencia a emitir comportamientos sexuales en las interacciones que se establecen a través de CMC. Al respecto Harvard señala que hay una cierta propensión a mostrarse sexualmente complaciente en la red y al consentimiento de encuentros físicos y/o virtuales aun conociendo la naturaleza sexual de éstos (2008).

Por otra parte, se señala como conducta riesgosa la no comunicación de situaciones incómodas vivenciadas en Internet debido al temor por la censura que pueden recibir NNA de los adultos (Chicos.net *et al.*, 2009).

Ofcom (2008) aporta que para algunos usuarios la necesidad de atención e interacción suele ser más importante que la seguridad. Finalmente, IIP-UCR/Paniamor/SCS (2008) exponen que hay una cierta consideración de las compras por Internet como seguras.

5.2.3. SOBRE CONDUCTAS PROTECTORAS ANTE LA VIOLENCIA EN LA CMC

Como se mencionó antes, la mayoría de las investigaciones consultadas no hacen referencia al tema de las conductas protectoras y aquellas que sí lo hacen coinciden en dos aspectos únicamente. No obstante, se plantean otros comportamientos, los cuales se mencionan a continuación:

- Bloqueo de usuarios desconocidos pese a haberlos aceptado previamente.

⁶ Información extraída de: <http://es.wikipedia.org/wiki/Sexting>

⁷ Leonardo González Frea, abogado especialista en tecnologías citado en <http://www.clarin.com/diario/2009/05/10/um/m-01915380.htm> y Lisa Bloom, analista legal de *CBC News*, citada en: http://www.cbsnews.com/stories/2009/01/15/national/main4723161.shtml?source=related_story

- Identificación de personas conocidas en las redes sociales a partir de su fotografía.
- Uso y actualización de antivirus, antiespías y otros.
- Ignorar los correos basura (*spam*), no responderlos.

5.2.4. SOBRE FACTORES DE RIESGO A LA VIOLENCIA EN LA CMC

Otros factores de riesgo que se identifican a partir de las investigaciones analizadas, son los siguientes:

- Composición psicosocial y dinámica familiar. De acuerdo con la Universidad de Harvard (2008) las dificultades en el mundo físico tales como abuso sexual y/o físico, depresión, abuso de sustancias, colocan en mayor riesgo a los y las adolescentes en Internet, de manera que a mayor riesgo en el entorno físico, mayor riesgo en el campo virtual.
- Con respecto a las redes sociales, en el estudio realizado por Ofcom (2008) algunos jóvenes opinan que éstas no tienen reglas firmes, convenciones sociales o límites explícitos. Unicef (2007) rescata que faltan regulaciones en diversos sitios destinados a la interacción entre personas menores de edad y que en muchos casos las medidas de seguridad son fácilmente quebrantables. Al respecto Cecodap *et al.* (2006) aportan como ejemplo la posibilidad que tienen las personas menores de edad para inscribirse en sitios aun sin la edad mínima requerida.
- Otro aspecto señalado por los últimos autores citados está relacionado con la libertad de administración de páginas por parte de los mismos niños, niñas y adolescentes, sin ninguna mediación profesional.
- Lenhart y Madden (2007) y ECPAT (2005) por su parte, señalan que la proliferación de cámaras digitales y celulares hacen posible que las y los jóvenes documenten y compartan muchos momentos de sus vidas en forma instantánea y por lo tanto estén mayormente expuestos. Este factor favorece de manera creciente la manifestación de la práctica denominada “sexting”.

5.2.5. SOBRE FACTORES PROTECTORES ANTE LA VIOLENCIA EN LA CMC

Adicional a los factores protectores expuestos en el apartado sobre hallazgos coincidentes, las investigaciones consulta-

das (ECPAT 2005, Chicos.net *et al.* 2009, Harvard 2008, Unicef 2007, Lenhart y Madden 2007, Cecodap *et al.* 2006, IIP-UCR/Paniamor/SCS 2008, Ofcom 2008 y Lemineur 2006) identifican otra serie de factores igualmente relevantes, implementados en diversos países:

- Intentos institucionales para restringir el uso de ciertos servicios con potencial de riesgo.
- Desarrollo y/o adopción de códigos de conducta con relación al tema.
- Instauración de programas de educación y seguridad en algunos lugares, dentro del currículo escolar.
- Disponibilidad de información para implementar en forma adecuada bloqueos o filtros en las computadoras, tanto familiares como institucionales.
- Existencia de programas, servicios, sitios web y líneas de denuncia que brindan asistencia a las víctimas, familiares y educadores para que sepan qué hacer ante la intimidación física o virtual.
- Disponibilidad de portales de navegación segura.
- Divulgación de información referente a posibles riesgos y medidas de seguridad en la red.
- Existencia de redes familiares e institucionales de contención.

5.2.6. SOBRE EL IMPACTO DE LA VIOLENCIA EN

EL CIBERESPACIO EN LA SOCIALIZACIÓN DE LAS PERSONAS ADOLESCENTES

Si bien las investigaciones analizadas no ahondan en este aspecto, por lo que no es posible detectar hallazgos coincidentes, algunas de las fuentes consultadas rescatan los siguientes elementos:

- Afectación emocional por el contenido de algunos materiales (IIP-UCR/Paniamor/SCS 2008).
- Afectación de reputación asociada a la publicación de fotos provocativas sobre todo en el caso de mujeres adolescentes (Ofcom, 2008).
- Miedo e incomodidad en algunos casos relacionados mayormente con las solicitudes, vocabulario u otros aspectos en la interacción con personas desconocidas (Lenhart y Madden, 2007).

ECPAT (2005) es más enfático en este tema y agrega los siguientes aspectos:

- Entre los efectos en las personas menores de edad víctimas de producción de pornografía infantil son comunes al abuso y explotación sexual, por lo que se requiere un acompañamiento profesional centrado en la víctima, en el que se considere los diversos elementos referentes al entorno virtual que caracterizan esta experiencia.
- Se destaca además que el impacto de la exposición a la violencia y a la pornografía en línea puede notarse cuando la persona menor de edad ya “fue dañada o causó daño” por imitación, lo que cobra particular importancia al considerar la posibilidad de actuación de niñas, niños y adolescentes según las descripciones del mundo que se les presentan.
- Cabe destacar que de acuerdo con los autores citados, la pornografía es usada también para inducir y socializar a niños y jóvenes para que sus conductas y perspectivas reflejen el contenido de materiales pornográficos.
- Otras posibles reacciones son: vergüenza o temor de ser reconocido, dependencia, escalada, desensibilización, ansiedad ante la humillación pública, percepción de desprotección, dificultad para establecer relaciones interpersonales y evitación de ciertos lugares como la escuela.
- El entorno virtual intensifica la experiencia del abuso (*bullying*) desde la perspectiva de la víctima y promueve la participación de más jóvenes en la intimidación. En algunos casos el odio y/o el enojo llevan a encuentros de agresión física.

5.2.7. SOBRE EL ROL DE LOS GARANTES

Adicional al rol de los garantes anteriormente señalados en el apartado sobre principales hallazgos coincidentes, Chicos.net *et al.* (2009) rescatan el papel de los y las docentes, quienes no se sienten con autoridad tecnológica para compartir el uso de estas herramientas e incluirlas en sus propuestas de aprendizaje. No obstante, son conscientes de los riesgos asociados al uso no seguro de las TIC. Estos autores plantean además que el rol de la escuela debería ser el de implementar estrategias de prevención involucrando a los chicos, chicas y jóvenes.

5.2.8. SOBRE LAS CONSIDERACIONES FINALES

Finalmente, se exponen a continuación una serie de recomendaciones elaboradas por las distintas investigaciones analizadas, las cuales atienden a los objetivos y planteamientos específicos de éstas, razón por lo que no necesariamente encuentran respaldo entre sí, lo que no les resta relevancia:

- Con respecto al tema de la educación, Chicos.net *et al.* (2009) rescatan la necesidad de incluir el tema de las TIC y los riesgos potenciales que se asocian con éstas, en la capacitación de docentes. Quienes a su vez, deben integrar este tema, particularmente en lo que se refiere a CMC, en los programas educativos que imparten a sus alumnos.
- En relación con la necesidad de impulsar investigaciones sobre el tema, ECPAT (2005) hace énfasis en la importancia de la participación adolescente en el desarrollo de productos dirigidos a esta población, en tanto esto facilita la comprensión de sus interacciones en la web.
- De acuerdo con Harvard (2008) la innovación tecnológica debe acompañarse de la destinación de recursos a colegios, programas comunales, unidades policiales encargadas, servicios sociales, investigaciones sobre el tema, entre otras.
- Otras recomendaciones sugieren actividades puntuales como la participación en foros de discusión sobre el tema, la creación de redes de cooperación internacional para la investigación y redes comunales de contención y apoyo y la creación de líneas de denuncia (ECPAT 2005 y Youth Protection Roundtable 2007).

6. Conclusiones y recomendaciones

6.1. Conclusiones

Con base en el análisis de las diversas investigaciones consultadas, se pueden concluir los siguientes aspectos:

- Pese a que las investigaciones analizadas no abordan el tema de la violencia social en las CMC, Paniamor reconoce su existencia en los distintos espacios virtuales que frecuentan NNA, y llama la atención sobre la participación de personas menores de edad en la producción y reproducción de este tipo de violencia a través de distintas representaciones en el ciberespacio.

– Es posible identificar diversas expresiones de violencia en el ciberespacio donde la población adolescente juega un rol importante tanto como receptora de estas formas de violencia, así como en su producción y propagación.

– Si bien es cierto que no todas las investigaciones coinciden en señalar las mismas expresiones de violencia debido al enfoque particular de cada una, para efectos de esta investigación, se reconocen como relevantes todas las formas de violencia identificadas por el conjunto de las unidades de análisis, a saber: Pornografía infantil, *Morphing*, *Grooming*, Solicitud sexual, *Flaming*, *Cyberbullying*, Exposición a contenido no deseado, *Spamming*, Robo y Fraude virtual.

– Todas estas formas de violencia se catalogan como expresiones de violencia interpersonal en su mayoría de naturaleza sexual y/o emocional. Asimismo, manifestaciones asociadas a violencia patrimonial como el robo o fraude virtual se mencionan en menor medida, lo que podría estar vinculado al hecho de que los y las adolescentes no tienden —en su mayoría— a utilizar Internet para realizar transacciones financieras. No obstante, esta forma de violencia implica serias lesiones a la privacidad y la propiedad privada.

– Existe una tendencia creciente en las y los adolescentes a manifestar comportamientos sexuales riesgosos en sus interacciones a través de CMC. Entre estos comportamientos sobresale el *Sexting*, práctica asociada a la pornografía infantil sin mediación aparente de terceros que crece conforme se implementan mejoras tecnológicas, particularmente la telefonía celular de tercera y cuarta generación y la Web 2.0.

– La violencia en el ciberespacio no se concibe como un nuevo tipo de violencia a la que se enfrentan NNA, por el contrario, constituye un traslado de manifestaciones existentes en su entorno físico al contexto virtual.

– En este nuevo contexto la violencia sea cual sea su manifestación adquiere una dimensión distinta en términos de alcance y potencial de influencia en el proceso de socialización de los y las adolescentes. Esta situación aparece asociada con características propias del entorno virtual tales como: mayor alcance geográfico, accesibilidad, permanencia indefinida y no controlada de material nocivo y/o ilegal, acceso indiscriminado

y no cuantificable a personas menores de edad, anonimato, así como la débil regulación de comportamientos inadecuados y la impunidad como consecuencia.

– Adicionalmente, se han identificado manifestaciones de violencia que derivan o se asocian a otras más complejas y cuya expresión es exclusiva de Internet, debido a las condiciones que requieren para llevarse a cabo. Tal es el caso del *Grooming* o preparación en línea, el *Spamming* y el *Flaming*.

– Por otra parte, es preciso considerar que si bien existen una serie de condiciones en la web que potencian la manifestación de la violencia en sus distintas expresiones, el problema no radica en la herramienta propiamente, sino en el uso que las personas adultas y menores de edad hacen de ella.

– El uso de la web como una herramienta para causar daño atiende a una multiplicidad de factores relacionados tanto con las características individuales de las personas como con la dinámica social actual, de manera que la violencia en este medio no constituye un problema de las víctimas y de los victimizadores únicamente. Involucra a la sociedad en general y particularmente a los actores sociales que de una u otra forma tienen la obligación de velar por el bienestar de las personas menores de edad en lo que a la defensa y protección de sus derechos se refiere.

– Así lo reflejan las distintas investigaciones consultadas cuando recalcan la importancia de la cooperación y coordinación de diferentes entidades donde la familia, las compañías proveedoras de servicios, los gobiernos y los centros educativos tienen la mayor responsabilidad sobre este tema.

– Al respecto es importante destacar que si bien en diversos países se han realizado algunos esfuerzos para proteger a los y las adolescentes de posibles riesgos en el ciberespacio, la mayoría de las investigaciones enfatizan su abordaje en los factores que potencian el riesgo y colocan a los y las adolescentes en una condición de desprotección. En este sentido sobresalen características propias del entorno virtual y la falta de regulación de este espacio, a lo que se asocia la carencia de medidas legales específicas y globales para penalizar los actos violentos ejercidos a través de Internet.

– Se destaca la ausencia del acompañamiento adulto o bien la ineficacia de su intervención, lo cual aparece asociado al des-

conocimiento de los usos que las personas menores de edad hacen de la web y el desconocimiento general de las TIC. Esta situación propicia que las personas adultas pierdan su poder como referentes en el proceso de acompañamiento de las y los adolescentes con respecto al tema y en el establecimiento de límites en el uso de Internet y acceso a contenidos.

– Existe preocupación en los adultos encargados de la formación de los y las adolescentes acerca de los riesgos que estos enfrentan en Internet, no obstante en muchos casos, su escasa preparación y conocimiento para utilizar este medio, les lleva a asumir una posición pasiva frente a esta problemática.

– Por otra parte, en la mayoría de las investigaciones es posible encontrar referencia a comportamientos riesgosos por parte de los y las adolescentes, quienes se colocan en una posición mucho más vulnerable, ya sea en forma consciente o no. En este sentido llama la atención el número de conductas riesgosas identificadas en contraste con las conductas protectoras, lo que se vuelve más preocupante si se considera que en muchos casos son los y las mismas adolescentes quienes están ejerciendo algún tipo de violencia sobre sus pares.

– Esta situación podría estar relacionada con el impacto que la violencia a través de Internet está generando en el proceso de socialización de los y las adolescentes. No obstante, se carece de investigaciones que profundicen en este tema tanto en el ámbito nacional, regional e internacional.

– En este sentido, cabe destacar que si bien no se detectan mayores diferencias en cuanto a acceso a TIC y particularmente a Internet por parte de hombres y mujeres, sí se identifican conductas riesgosas mayormente asociadas a uno u otro género.

– Así por ejemplo, las mujeres adolescentes aparecen como más propensas a publicar imágenes personales que imitan la sensualidad y erotismo de la publicidad, y que pueden afectar su imagen social exponiéndolas, además, a las expresiones de violencia identificadas.

– Los hombres adolescentes presentan una mayor tendencia a revelar información personal y explorar material nocivo, ilegal y/o inadecuado para la edad, tal como la pornografía, actividad que cuenta con una cierta aprobación social histórica, en tanto se asocia a la construcción de la masculinidad.

– Las prácticas anteriormente descritas, se plantean en términos de tendencias, por lo que no implican la exclusividad de éstas a un género particular.

– Con relación al nivel socioeconómico de NNA que interactúan en el ciberespacio, las investigaciones analizadas no explicitan diferencias particulares en cuanto a riesgos y violencia en este contexto.

6.2. Recomendaciones de orden investigativo

– Desarrollar nuevas investigaciones que permitan avanzar en la comprensión, identificación y caracterización de otras manifestaciones de violencias presentes en la relación NNA y ciberespacio, no alcanzadas o profundizadas en las investigaciones aquí estudiadas.

– Otra línea de investigación que se sugiere apunta a profundizar en la identificación y caracterización de expresiones de violencia social mediadas por las nuevas tecnologías, particularmente CMC, que involucran la participación de NNA.

– Se requiere de nuevas investigaciones que abarquen el impacto de la violencia interpersonal y social a través de Internet, en el proceso de socialización de los y las adolescentes. Existe un vacío al respecto y es necesario ahondar en el tema para encausar adecuadamente estrategias de contención e intervención de las personas afectadas por esta problemática.

– En este sentido cabe recalcar que si bien en muchos casos, las expresiones de violencia identificadas son similares a manifestaciones que tienen lugar en el ámbito físico, el impacto de éstas difiere en uno y otro contexto según las características de éstos. Razón por la que las investigaciones sobre el tema deben partir de la comprensión de las particularidades del ciberespacio y su papel en la potenciación de la violencia y los riesgos asociados a ésta.

– Se sugiere el desarrollo de investigaciones orientadas a la identificación y caracterización de los diversos roles que juegan los y las adolescentes en la producción y reproducción de formas de violencia a través de Internet, así como en el establecimiento de medidas personales y grupales de protección, considerando variables como edad, género, contexto y condición socioeconómica.

– Contemplar en los nuevos estudios las motivaciones individuales y colectivas que impulsan a las y los adolescentes a incurrir en actos violentos o conductas de riesgo a través de las CMC. Lo anterior, con el fin de identificar áreas de fortalecimiento individual que potencien conductas alternativas orientadas a la protección y autoprotección.

6.2.1. DE ORDEN POLÍTICO-SOCIAL

– Implementar campañas y programas educativos dirigidos a desarrollar y/o fortalecer con NNA, estrategias personales y sociales para el uso seguro y responsable de Internet, sustentadas en la sistematización de los nuevos conocimientos adquiridos a partir de procesos formales de investigación, en las líneas sugeridas anteriormente.

– El desarrollo de estas campañas y programas educativos debe incorporar en todas sus fases, como condición fundamental, la participación significativa adolescente, en concordancia con enfoques y principios propios de un abordaje integral con esta población. En este sentido, se debe reconocer la capacidad de las y los adolescentes para aportar y tomar decisiones sobre los contenidos y procesos en los que de una u otra forma están involucrados.

– Diseñar e implementar procesos de capacitación orientados a la disminución de la brecha generacional digital entre adolescentes y adultos, motivando el reconocimiento de las potencialidades de Internet en el desarrollo de todas las personas. Además es necesario concienciar a los adultos que participan en la formación de los y las adolescentes, acerca del rol que les corresponde en el fortalecimiento de NNA a su cargo para un manejo adecuado de los riesgos asociados al uso no seguro y no responsable de Internet.

– Realizar un inventario de las estrategias actualmente existentes en el ámbito nacional y regional relacionadas con la problemática tratada, con el fin de articular esfuerzos, experiencias y aprendizajes y desarrollar estrategias conjuntas con mayor cobertura y alcance.

– Las autoridades públicas con mandatos relacionados, responsables de tomar decisiones, crear leyes y políticas y/o de asegurar su cumplimiento, en lo ejecutivo (particularmente la

escuela), lo legislativo y lo judicial, deben involucrarse en el proceso de desarrollo e implementación de políticas públicas y buenas prácticas institucionales orientadas a la protección y defensa de los derechos de NNA en el contexto virtual.

– Se propone la conformación de instancias interinstitucionales en el marco de la articulación público-privada, para la reflexión, acción conjunta, monitoreo y evaluación de programas y prácticas dirigidas a la deslegitimación de la violencia —particularmente en ámbitos virtuales— y el fortalecimiento conjunto con población adolescente de estrategias personales y sociales de autorregulación, autoprotección y autodeterminación.

– Establecimiento de redes de cooperación técnica y financiera, en los ámbitos nacional, regional e internacional, que acompañen el desarrollo de iniciativas que incidan efectivamente en la problemática tratada en esta investigación.

– Impulsar desde el enfoque de responsabilidad social empresarial, acciones estratégicas que vinculen al sector TIC con el fortalecimiento de Factores de Protección en función de las interacciones de NNA en el ciberespacio.

REFERENCIAS

- BARNES, Sue (1996): “Cyberespace: Creating paradoxes for the ecology of self”, en STRATE, Lance; JACOBSON, Ronald, y GIBSON, Stephanie. (eds.): *Communication and cyberspace*, Hampton Press, Nueva Jersey, 1996.
- BENEDIKT, Mickael (1991): “Cyberespace: Some proposals”, *Cyberespace: First steps*, The MIT Press, Cambridge.
- BERMÚDEZ, Emilia, y MARTÍNEZ, Gilardo (2001): “Los estudios culturales en la era del ciberespacio”, The MIT Press, Universidad de Zulia, Venezuela. <http://convergencia.uaemex.mx/rev26/26pdf/Ciberespacio.pdf>
- BERNÁRDEZ RODAL, Asunción: “A la búsqueda de ‘una habitación propia’: comportamiento de género en el uso de Internet y los chats en la adolescencia”, Madrid, <http://www.injuve.mtas.es/injuve/contenidos/downloadatt.action?pid=1616249399>
- BRENES, Raymundo, y GRILLO, Milena (1998): *Violencia y abuso contra menores de edad: Manual de contenidos*, Fundación Paniamor, Costa Rica.
- CASTELLS, Manuel (2002): “La dimension cultural de Internet”, Universitat Oberta de Catalunya, <http://www.uoc.edu/culturaxxi/esp/articles/castells0502/castells0502.html>

- CASTELLS, Manuel (2001): "Internet y la sociedad red", Clase inaugural, Doctorado de la Sociedad de la Información y el Conocimiento. Universitat Oberta de Catalunya, <http://www.uoc.es/web/cat/articles/castells/castellsmain1.html>
- (1999): *La era de la información: Economía, sociedad y cultura*, vol. 1, "La sociedad red", Alianza, Madrid.
- CBC News (2009): "'Sexting' Shockingly Common Among Teens", http://www.cbsnews.com/stories/2009/01/15/national/main4723161.shtml?source=related_story
- Cecodap y Unicef (2006): "Internet: ventajas y riesgos según la opinión de niñas, niños y adolescentes venezolanos", Venezuela.
- Chicos.net, ECPAT y Save the Children (2008): "Chic@s y tecnología: usos y costumbres de niñas, niños y adolescentes en relación a las Tecnologías de la Información y la Comunicación".
- DE DOMINI, Guillermina: "El sexting crece a pesar de sus peligros", <http://www.clarin.com/diario/2009/05/10/um/m-01915380.ht>
- DEL BRUTTO, Bibiana A. (2001): "De las comunidades virtuales a los movimientos sociales. Un esbozo de interpretación", Archivo del Observatorio para la CiberSociedad en <http://www.cibersociedad.net/archivo/articulo.php?art=16>
- ECPAT International (2005): "La violencia contra los niños en el ciberespacio".
- GARCÍA, TERÁN, Marta (2009): "Los adolescentes crearon un extraño lenguaje para chatear: Diccionario para descifrar esas jergas", *La Nación*, http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota_id=621736
- GRILLO, Milena (2000): *Ciudadanía adolescente, reorganización social y democratización del poder*, Fundación Paniamor, Costa Rica.
- (2008): *NNA y TIC: Aproximación al Problema. I Encuentro de la Red por el Derecho de Niños, Niñas y Adolescentes a un Uso Seguro y Responsable de las TIC*, Buenos Aires.
- (2009): "Expresiones de violencia en el Ciberespacio", Fundación Paniamor.
- , y TREGUEAR, Tatiana (2005): "Entre la protección y la vulneración de derechos: Adolescentes madres demandadas en proceso de declaración de abandono", fallados en el Juzgado de Familia, Sección Niñez y Adolescencia, del Primer Circuito Judicial de San José, en el año 2003. Trabajo final de graduación para optar por el grado de Máster en Estudios de la violencia social y familiar, UNED, San José.
- HART, Roger (1997): "La participación de los niños en el desarrollo sostenible", Unicef, Barcelona.
- HORNA P. (2009): Documento de Trabajo: Aportes al Desarrollo del Marco Conceptual de La Red. "Red Regional por el Derecho de Niños, Niñas y Adolescentes a un Uso Seguro y Responsable de las TIC", Save the Children-ECPAT y otros.
- International Network Against CyberHate- INACH (2007): "Second INACH Report", <http://www.inach.net/content/second-INACH-report.pdf>
- JESSOR, Richard (1991): "Risk Behaviour in Adolescence: A Psychosocial Framework for Understanding and Action", *Journal of Adolescence Health*, Nueva York.
- KRÜGER, Karsten (2006): "El concepto de 'Sociedad del Conocimiento', *Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales*, vol. XI, n° 683, Universidad de Barcelona, octubre, 2006
- LAMARCA, María Jesús (2009): "Hipertexto: El nuevo concepto de documento en la cultura de la imagen: Internet", Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid, <http://www.hipertexto.info/>
- LEMINEUR, Marie-Laure (2006): "El combate contra la pornografía infantil en Internet: el caso de Costa Rica", OIT/IPEC, Costa Rica.
- LENHART, Amanda, y MADDEN, Mary (2007): "Teens, privacy & Online Social Networks", Pew Internet & American Life Project, Washington.
- MADDALENO, Matilde, *et al.* (1995): "La salud del adolescente y del joven", Publicaciones científicas n° 552. Organización Panamericana de la Salud, Organización Mundial de la Salud, Washington, D.C.
- MAZZO, Rodrigo y BUSTOS, Andrea (2008): "Grooming: Nueva táctica de contacto de pedófilos", http://www.bcn.cl/carpeta_temas_profundidad/grooming-acoso-sexual-ninos.
- OFCOM (2008): "Social Networking: a quantitative and qualitative research report into attitudes, behaviours and use", www.ofcom.org.uk/advice/media_literacy/medlitpub/medlitpubrss/socialnetworking/report.pdf
- OMS/OPS (2002): "Informe mundial sobre la violencia y la salud: resumen", Washington D.C., http://www.ocavi.com/docs_files/file_666.pdf
- ONU (1989): Convención de los Derechos del Niño.
- OPS, OMS y Ministerio de Salud (2004): "La violencia social en Costa Rica", <http://www.cor.ops-oms.org/TextoCompleto/documentos/Violencia%20social.pdf>
- O'REILLY, Tim (2005): "What Is Web 2.0: Design Patterns and Business Models for the Next Generation of Software? O'Reilly Media", <http://www.oreillynet.com/pub/a/oreilly/tim/news/2005/09/30/what-is-web-20.html>
- Paniamor (1998): Documento de Planificación Institucional 1998-2003.
- (2007): Modelo TecnoBus: Marco conceptual. Costa Rica.

- /IPP-UCR/SCS (2008): “Los usos de las tecnologías de la comunicación y la información en jóvenes de 12 a 18 años del Gran Área Metropolitana”, Costa Rica.
- PEÑA, Myriam (2006): “La responsabilidad del Estado en el cumplimiento de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia: responsabilidad parental versus autonomía progresiva del niño”, II Seminario Latinoamericano de la infancia y adolescencia, Universidad Nacional de Rosario, y Universidad Nacional de Asunción.
- PÉREZ, Rolando (2008): “Uso de Tecnologías de la Comunicación e Información en Jóvenes de 12 a 18 años del Gran Área Metropolitana”, Instituto de Investigaciones Psicológicas-Save the Children Suecia-Fundación Paniamor, Costa Rica.
- PIMIENTA, Daniel (2001): “En la Búsqueda Colectiva de un Impacto social Positivo a la Internet Latinoamericana”, Fundación-Redes-y-Desarrollo. República Dominicana, http://www.funredes.org/mistica/castellano/ciberoteca/participantes/docupart/esp_doc_53/index.html
- PISANI, Francis, y PIOTET, Dominique (2009): *La alquimia de las multitudes*. *Cómo la web está cambiando el mundo*, Paidós, Barcelona.
- PNUD (2006): Informe Nacional de Desarrollo Humano 2005, “Venciendo el Temor: (In)seguridad Ciudadana y Desarrollo Humano en Costa Rica”, Costa Rica.
- PROSIC (2008): “Hacia la sociedad de la información y el conocimiento en Costa Rica: Informe 2008”, Universidad de Costa Rica, San José, C.R.
- Puntos de Encuentro* (consultado en 2009): Rompiendo el silencio: Violencia patrimonial, <http://www.puntos.org.ni>
- RACSA (2008): “39 % de los costarricenses acceden a Internet”, Radiográfica Costarricense S.A., Costa Rica, http://www.racsa.co.cr/comunicados/poblacion_internet/index.html
- ROVERE, David (2003): “Cultura y sociedad del conocimiento”, Universidad Politécnica Nacional, Ecuador, <http://drdiegosanchez10.tripod.com/sitebuildercontent/sitebuilderfiles/culturaysociedad.ppt>
- SALINAS, Jesús (1996): “Campus electrónicos y redes de aprendizaje”, Salinas, Jesús, y otros (coord.): *Redes de comunicación, redes de aprendizaje*, Universidad de las Islas Baleares, EEOS, Palma de Mallorca, 91-100, <http://www.uib.es/depart/gte/salinas.html/edutec95.html>
- Save the Children Reino Unido* (2005): “Estándares para la participación de la niñez”, Alianza Internacional Save the Children, Reino Unido.
- Society at Harvard University & The Berkman Center for the Internet* (2008): “Enhancing Child Safety & Online technologies: Final Report”, <http://cyber.law.harvard.edu/research/isttf>
- The National Campaign to Prevent Teen and Unplanned Pregnancy & COSMOgirl.com* (2008): “Sex and tech: Results from a Survey of Teens and Young Adults”, Massachusetts, <http://www.thenationalcampaign.org/sextech/>
- Unesco (2003): “Towards Knowledge Societies. An Interview with Abdul Waheed Khan”, Unesco, http://portal.unesco.org/ci/en/ev.phpURL_ID=11958&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html; ídem, *World of Science*, vol. 1, n° 4 jul-sept., UNESCO’s Natural Sciences Sector.
- Unicef (2007): “¿Autorregulación?... y más: la protección y defensa de los derechos de la infancia en Internet”, Unicef.
wikipedia.org/wiki/Flamer
www.skype.com
www.yahoo.com
- Youth Protection Roundtable* (2007): “Results of an expert survey on matters of safer Internet and youth protection in Europe”.
- ZAMORA, Marcelo (2006): “Redes sociales en Internet. Maestros de la Web”, <http://www.maestrosdelweb.com/editorial/redessociales/>